



“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar con urgencia la comparecencia presencial funcionaria titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Florencia Lucila Misrahi, para que brinde explicaciones sobre la actuación del organismo en relación a las empresas tabacaleras, el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones tributarias, las medidas tomadas, la utilización de facturación apócrifa o subfacturación y la existencia (y sus resultados) de una investigación interna respecto de estas y otras cuestiones vinculadas.

Margarita Stolbizer

Cofirmantes: Alejandra Torres – Carlos Mario Gutiérrez – Mónica Fein- Nicolás Massot – Oscar Agost Carreño- Esteban Paulón-



“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La nota publicada en el Diario La Nación cuya autoría pertenece al reconocido periodista Hugo Alconada Mon, constituye un verdadero escándalo de confirmarse toda la información vertida en ella. Frente a eso se hace imprescindible que el Poder Legislativo cuente con la información necesaria y suficiente para una correcta y oportuna evaluación de los hechos que allí se describen.

Desde hace tiempo venimos observando y planteando en esta Honorable Cámara acerca de los beneficios, concesiones o privilegios con que ha contado el sector tabacalero y que, -también merced al accionar del poder judicial-, le ha permitido evadir impuestos o postergar sus pagos de manera ilegal a punto de proporcionarle ganancias extraordinarias impensables para una Argentina que debe mejorar su recaudación para no postergar gastos necesarios mientras los recursos quedan en manos de sectores privilegiados.

Es natural entonces preguntarnos a qué obedece esa situación, a qué responde el mantenimiento de esta situación a través del tiempo y de diferentes gestiones a cargo de la recaudación y el gobierno y cuáles son los motivos (o las maniobras) que transforman en intocables a ciertos empresarios.

Necesitamos contar con información certera sobre la verdadera dimensión, - y su causa- sobre los millones de pesos al año que evade la Tabacalera Sarandí del Sr. Pablo Otero.

Hacia ese punto parece haber ido la investigación iniciada el año pasado por funcionarios de la AFIP y que habría sido concluida este año con destino incierto. Esos mismos funcionarios fueron entonces desplazados de sus



“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

cargos, con reasignación de funciones, les fueron robadas sus computadoras y hasta se los podría considerar pasibles de alguna sanción interna.

En principio no parece nada transparente que se haya tomado la decisión de ocultar los resultados de la mencionada investigación, mucho menos que los hallazgos le hayan ocasionado problemas justamente a quienes llevaron adelante la tarea, se entiende, en favor de un mejor funcionamiento del organismo.

En informe de los investigadores, -siguiendo la nota de Alconada Mon-, fue contundente. “Expuso que Tabacalera Sarandí sub-facturó durante años grandes volúmenes de cigarrillos que en teoría les vendió a supuestos intermediarios que en realidad no se dedican a comercializar tabaco, o a personas que figuran en la base de contribuyentes no confiables de la propia AFIP; entre otros motivos, por emitir facturas truchas. ¿La conclusión del reporte? El desfaldo a las arcas públicas de la empresa de Otero y otras tabacaleras locales más pequeñas ascendería a los 185.000 millones de pesos.”

A esta altura y apenas con estos datos, comprenderá el Sr. Presidente y los colegas diputados y diputadas, la magnitud de lo que estamos hablando y la urgencia para esta Honorable Cámara de contar con un informe brindado por la titular de la AFIP, Sra. Misrahi, que debería poder responder por todos los aspectos relacionados con lo que manifiesta el periodista y que surgen del mencionado informe interno del organismo.

Si a la gravedad y contundencia de lo que se ha manifestado se agrega también que los mismos encargados de la investigación han sido luego víctimas de desplazamientos, mal trato, sospechas y hasta de un robo, estamos frente a una situación que no puede ser pasada por alto.

Será necesario además que la titular ponga en conocimiento de los legisladores cuál ha sido el destino del informe, qué medidas se han tomado respecto de las conclusiones a las que habrían arribado los investigadores, como con relación a las demás medidas tomadas o a tomarse para dilucidar y/o sancionar toda la cuestión. Con la misma urgencia, también deberá exponer



“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

cuáles son las decisiones que se han tomado o se tomarán respecto del empresario evasor y de qué manera la Administración de ingresos públicos pretende sanear las injusticias respecto de un sector económico que parece claramente beneficiado.

Hemos sido firmes en nuestro posicionamiento político y legislativo para que el Estado pueda accionar en la percepción tributaria que corresponde al sector, también como contribución a las dificultades económicas, fiscales y financieras que han dado lugar a la declaración de la emergencia y que por su magnitud no deberían admitir el mantenimiento de regímenes especiales o privilegios sectoriales cuando la mayoría de la población, y sobre todo los sectores más desprotegidos, están haciendo los mayores esfuerzos frente a las políticas de ajuste.

Siempre siguiendo la información de la nota de Alconada, la Sra. Misrahi tomó con beneplácito el informe de los agentes que habían hecho la investigación, lo calificó de “ejemplo”, luego de lo cual el informe fue subido a un expediente electrónico a través del Sistema de Gestión Documental Electrónico (GDE) del Sector Público Nacional. Desde allí parece haber entrado en un túnel sin salida, por lo que observamos que haber tocado determinados intereses particulares estaría afectando a alguien con demasiado poder dentro del organismo o con una disimulada protección que, así como le ha permitido evadir e incumplir durante muchos años, también parece ahora impedir cualquier accionar que pueda ir en sentido contrario, o sea, poniendo en cuestionamiento ese estado de cosas anterior.

“Con relación a la comercialización de cigarrillos, se verificó la existencia de una maniobra que consiste en la utilización de intermediarios a quienes determinados fabricantes les facturan grandes volúmenes de venta de cigarrillos a precios por debajo del mercado (subfacturación) por un porcentaje que varía entre el 200% y 300%, evadiendo el impuesto interno”, detalló el organismo tributario.”

“De la información recabada surge que \$37.000 millones son ventas presuntamente simuladas por los fabricantes de cigarrillos a comerciantes que no



“2024 Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

se dedican a la compra y venta de productos derivados del tabaco (marroquinerías, locación de cobranza extra bancaria, entre otros) y \$ 14.000 millones fueron facturados a contribuyentes incluidos en la base de contribuyentes no confiables (apócrifos)”, abundó. Es decir, un perjuicio para las arcas públicas cifrado en \$51.000 millones.”

Es posible que, dadas las características de la investigación, la información pueda o deba ser reservada y aun entendiendo dicha circunstancia, consideramos urgente y necesaria la presencia de la titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) Florencia Misrahi, para ser interpelada por el pleno de esta Cámara en la condición en que se disponga. Por ello, solicitamos a nuestros colegas el acompañamiento para el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Margarita Stolbizer

Cofirmantes: Alejandra Torres – Carlos Mario Gutiérrez- Mónica Fein- Nicolás Massot – Oscar Agost Carreño- Esteban Paulón-